



Documento digital
firmado electrónicamente
Disposición UOA 97/2019



SILVIA NOEMÍ CASARES
SECRETARIO COADYUVANTE
scasares@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
18/09/2019 13:13:19
c6f583f39af7078417cbbd6488604492



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Unidad Operativa de Adquisiciones

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de septiembre de 2019.

DISPOSICIÓN UOA N° 97/2019

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017), la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 6068, la Disposición UOA N° 75/19 y la Actuación Interna N° 30-00056321 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto, tramita la renovación de una solución de seguridad para las estaciones de trabajo y servidores en uso por el Ministerio Público Fiscal, por un período de doce (12) meses.

Que mediante la Disposición UOA N° 75/19 se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 34/19, estableciéndose el día 28 de agosto de 2019 para la apertura de ofertas.

Que dicho llamado fue debidamente comunicado y publicado conforme lo indica la normativa, recibiendo únicamente la oferta de RAN INGENIERÍA EN SISTEMAS S.R.L.

Que al emitir su informe el Departamento de Servicios Generales indicó que de la oferta presentada cumple con los requerimientos técnicos establecidos para el renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 34/19.

Que tomó intervención la Comisión Evaluadora de Ofertas, a través del Dictamen CEO N° 35/19, propiciando rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por RAN INGENIERÍA EN SISTEMAS S.R.L. toda vez que no da cumplimiento con

el punto 12 inc. b) y e) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, toda vez que el oferente no acompañó a su oferta la declaración jurada de deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP, como así tampoco presento su oferta numerada correlativamente tal como se pide en el Pliego aprobado.

Que lo señalado se corresponde con lo establecido por el Señor Fiscal General mediante la Resolución FG N° 277/19, con relación al cumplimiento de los requisitos formales solicitados en el presente procedimiento.

Que en virtud de lo expuesto, no existiendo ofertas admisibles para el presente trámite, corresponde declarar fracasada la Licitación Pública N° 34/19.

Que deberá darse intervención a las áreas presupuestarias a fin de dejar sin efecto el asiento presupuestario y proceder a la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta presentada por el oferente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud del artículo 13 de la Resolución CCAMP N° 53/15 y Resolución FG N° 251/19.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen DAJ N° 8226/19, no efectuando observaciones de orden jurídico.

Que ha tomado su intervención el Área de Asistencia Legal y Técnica de la Fiscalía General.

Por ello,

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA
DE BUENOS AIRES,**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por RAN INGENIERÍA EN SISTEMAS S.R.L. toda vez que no da cumplimiento con el punto



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Unidad Operativa de Adquisiciones

12 inc. b) y e) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen la contratación, en cuanto a que el oferente no acompañó a su oferta la declaración jurada de deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP, como así tampoco presentó su oferta numerada correlativamente tal como se pide en el Pliego aprobado.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasada la Licitación Pública N° 34/19.

ARTÍCULO 3°.- Dar intervención al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria a fin de dar de baja el compromiso preventivo oportunamente elaborado para el trámite citado en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta integrada por el oferente de la Licitación Pública N° 34/19, en virtud de la medida adoptada por la presente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; notifíquese a la firma oferente, a la Secretaria de Coordinación Administrativa, a la Oficina Técnica y Administrativa, al Departamento de Contaduría, al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal. Cumplido, archívese.